



FIRMADO POR

MARTA MARÍA RODRÍGUEZ HIDALGO
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
01/08/2025



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría del Pleno

Expediente 1470455Z

 Ayuntamiento ALBACETE Secretaría SEC. GEST. ADMVA. DE LA SEC. GRAL. DEL PLENO Y ORG.DE APOYO A JGL	ACUERDO adoptado por el Pleno Municipal en sesión ordinaria de fecha: 31-JULIO-2025	Transcripción literal para constancia en el expediente y actuaciones administrativas que procedan para su ejecución. A efectos del artº 206 del R.O.F. se hace constar que el acta se encuentra pendiente de aprobación.
---	---	--

21.- EXPEDIENTE 1470455Z: CONCESIÓN DE SUBVENCION DIRECTA A LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE CONCESIONARIOS DE AUTOMÓVILES DE ALBACETE APRECA, PARA COLABORACIÓN CON VEHICULOS DE ARRASTRE EN LA CABALGATA Y BATALLA DE FLORES FERIA 2025.

Se somete a consideración del Pleno, Informe del Servicio de Cultura y Fiestas (Feria y Asuntos Taurinos) con la firma de la Concejal delegad del área, Doc. CSV AEAA DRV3 W3YA TL4M KAC3, de fecha 24 de julio de 2025, sobre el asunto epigrafiado, donde se pone de manifiesto lo siguiente:

Vista la petición, de 24 de Julio de 2025, presentada por D Carlos Ortega Lopez en representación de la Asociación Provincial de Concesionarios de Automóviles de Albacete (APRECA), solicitando colaboración económica para aportación de vehículos de arrastre de carrozas que participan en la Cabalgata y Batalla de Flores, durante la Feria de Albacete 2025, la funcionaria que suscribe informa:

Primero.- La Feria de Albacete, pretende, entre otras cosas, ser una muestra a nivel internacional, de nuestra historia y tradiciones, siendo la Cabalgata de apertura y la Batalla de Flores una de las actividades más importantes de la misma, en la que confluyen, aproximadamente, un total de 60 carrozas, 125 colectivos, 20 charangas y 3 bandas de música, siendo un desfile popular en la que miles de albaceteños participan.

Que el Ayuntamiento de Albacete para la realización de las Cabalgatas referidas que se celebrarán los días 7 y 8 de septiembre de 2025 dentro de la programación oficial de nuestra FERIA DE ALBACETE, precisa de la aportación de un máximo de 63 vehículos para el arrastre de los remolques con las carrozas participantes, los cuales serán aportados por APRECA, ASOCIACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS CONCESIONARIOS DE AUTOMOVILES DE ALBACETE.

Que APRECA, es una Asociación que aglutina a la totalidad de concesionarios de vehículos automóviles de Albacete, siendo por tanto la entidad que en la actualidad puede realizar ese tipo de servicio, por otro lado, la solicitante APRECA en años anteriores ha realizado de forma satisfactoria dicha prestación.

Que APRECA con sus propios medios proporcionará los conductores necesarios a los que dotará de formación específica en prevención de riesgos.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA DTPE RFMD 4QKM QAWV

21.-ACUERDO PLENO 31-7-2025 (CULTURA) - SEFYCU 5541762

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

MARTA MARÍA RODRÍGUEZ HIDALGO
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
01/08/2025



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría del Pleno

Expediente 1470455Z

Segundo.- Justificación.- Se considera por tanto justificada a los efectos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, la concesión de forma directa de una subvención a la mencionada Asociación dado el interés público y relevancia social de dichas actividades.

Así mismo se hace constar que la presente subvención se encuentra incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2025 aprobado por este Ayuntamiento.

De conformidad con lo anterior, vistos los documentos RC Doc. CSV AEAA DNAR PMHR NTLR FC3X y AEAA DRWR ZCVE RP9A MAQV, así como el Informe de Fiscalización favorable de la Intervención General Doc. CSV AEAA DTLY NKCUC QZRD J4LD, y conocido el dictamen de la Comisión informativa de Cultura, Feria y Educación de fecha 25 de julio de 2025, es sometida a votación del Pleno la propuesta epigrafiada.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Pleno acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

Punto único.- La aprobación de una subvención directa dado el interés público y relevancia social, a la Asociación Provincial de Concesionarios de Automóviles de Albacete APRECA - NIF G02464543 por importe de 47.250 .- € para colaboración con 63 vehículos de arrastre en la Cabalgata y Batalla de Flores, durante la Feria del 2025.

Dicho importe se abonará con cargo a la siguiente partida presupuestaria: “Subvenciones Feria y Fiestas”, 1401.33800.4800000



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA DTPE RFMD 4QKM QAWV

21.-ACUERDO PLENO 31-7-2025 (CULTURA) - SEFYCU 5541762

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2